



UMNG-RECTOR-OFICIG

Señor Brigadier General
HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector
Universidad Militar Nueva Granada

04/10/2016 06:17 p.m. CORRESPONDENCIA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ASUNTO: INFORME AUDITORIA CONTRATO
DEST: HUGO RODRIGUEZ DURAN
DEPEND: RECTORIA
FOLIOS: 5
COMPANIA: UMNG
REMITENTE: OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO



CONSECUTIVO 3754
Nº COMUNICACION

[Recibido]

ASUNTO: INFORME AUDITORIA CONTRATO DE SUMINISTROS No.002 DE 2015.

Con toda atención me permito remitir el informe de la auditoría realizada al contrato de suministros No. 002 de 2015 (DISTRIBUIDORA DISPAPALES S.A.), en cumplimiento de la función evaluadora de la Oficina de Control Interno de Gestión.

La auditoría fue llevada a cabo en el mes de septiembre de 2016 por María Paula Guerrero Rincón, Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Cordialmente,



CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	04	Mes:	10	Año:	2016
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Gestión Administrativa
Proceso:	Contratación y Adquisiciones
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dra. Mónica Marcela Urrego David Jefe División de Contratación y Adquisiciones
Objetivo de la Auditoría:	Realizar evaluación al contrato de suministro No.002 de 2015.
Alcance de la Auditoría:	Cumplimiento a la ejecución del contrato de suministro No.002 de 2015. Cumplimiento de las funciones del supervisor del contrato de suministro No.002 de 2015.
Criterios de la Auditoría:	Normatividad con la cual se rige la División de Contratación y Adquisiciones.

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	22	Mes	08	Año	2016	Desde	22/08/16	Hasta	04/10/16	Día	04	Mes	10	Año	2016
							D/M/A		D/M/A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Capitán de Navío Rafael Antonio Tovar Mondragón Vicerrector Administrativo	Cr. (RA) Oscar Arturo Isaza Galindo	María Paula Guerrero Rincón Profesional Universitario

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento realizó auditoría al contrato de suministros No.002 de 2015, de fecha 07 de julio de 2015, cuyo contratista era "DISTRIBUIDORA DISPAPPELES S.A." y objeto contractual: Suministro de elementos de papelería, oficina, tintas y tóner a precios unitarios fijos para la Universidad Militar Nueva Granada, conforme a las características y especificaciones expuestas en la propuesta presentada por el Contratista; por un valor total de trescientos trece millones trescientos treinta mil setecientos setenta y siete pesos moneda corriente (\$313.330.777); con plazo de ejecución de 12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio (27/07/2015)

Se solicitó mediante correo electrónico el 22 de agosto de 2016 a la División de Contratación y Adquisiciones la carpeta contractual del contrato de suministros No.002 de 2015 con el fin de iniciar la auditoría. La carpeta fue entregada a la Oficina de Control Interno de Gestión el día 16 de septiembre de 2016.

Se dio inicio con la revisión de la carpeta contractual entregada por parte de la División de Contratación y Adquisiciones, en cuanto a la documentación que debe contener dicha carpeta.

De acuerdo con la carpeta contractual se evidenció que el contratista **DISTRIBUIDORA DISPAPPELES S.A.** hizo entrega del objeto contractual a través de 20 facturas de venta de la siguiente manera

	Factura No.	Fecha	Valor total con IVA
1	F010842806	29-07-2015	\$ 13.267.964
2	F010844129	05-08-2015	\$ 2.987.674
3	F010846775	26-08-2015	\$ 969.007
4	F010852058	01-10-2015	\$ 18.009.929
5	F010852765	05-10-2015	\$ 4.785.028
6	F010853355	07-10-2015	\$ 6.940.269
7	F010853550	08-10-2015	\$ 15.747.325
8	F010854190	14-10-2015	\$ 3.232.897
9	F010855655	26-10-2015	\$ 786.564
10	F010860718	27-11-2015	\$ 7.197.693
11	F010904091	18-02-2016	\$ 25.237.199
12	F010908183	16-03-2016	\$ 212.013
13	F010907646	11-03-2016	\$ 8.099.225
14	F010913957	28-04-2016	\$ 9.162.740
15	F010917873	25-05-2016	\$ 33.188.612
16	F010921152	17-06-2016	\$ 32.601
17	F010921149	17-06-2016	\$ 39.916.609
18	F010924039	07-07-2016	\$ 18.235.683
19	F010956404	26-07-2016	\$ 27.016.739
20	F010926378	26-07-2016	\$ 78.882.996
Total			313.908.767

Es importante aclarar que se realizó un Otrosí al contrato No.002 de 2015, en el último mes de ejecución del contrato (22/06/2016), el cual modificó la cláusula segunda (características y especificaciones técnicas) del contrato original.

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS

1. No se evidenció documento alguno dentro de la carpeta contractual, donde se justifique la exigencia de las marcas solicitadas desde la etapa pre-contractual. Teniendo en cuenta la Sentencia del Consejo de Estado la cual *“sostiene que las entidades estatales no pueden pedir marcas de productos, porque se vulneran los principios de transparencia y selección objetiva”* (CE SIII E 18118 de 2011).
2. Se evidenció que el IVA determinado dentro del contrato se encuentra aproximado, esto es, el contrato no contempla los decimales correspondientes al IVA de cada ítem y el proveedor (DISTRIBUIDORA DISPAPPELES S.A.) sí los contempla dentro de las facturas generadas por cada una de las entregas, por lo cual al realizar la revisión no coinciden los valores del contrato con los valores facturados.
3. El valor total facturado por parte del contratista (\$313.908.767) es mayor al valor establecido en el contrato de suministros No.002 de 2015 y en el Registro Presupuestal No. 104858 con fecha de expedición 23 de julio de 2015 (\$313.330.777).
4. No se evidencia documento expedido por ninguna de las partes donde se modifique, aclare o autorice el cambio de descripción de los siguientes ítems, generando confusión en la verificación de los elementos recibidos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO CONTRATO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO FACTURA
PAPEL ARJOWIGGINS CARTA X50 BLANCO GRANITO	TRIGO MARRAKECH TX RES FSC
PAPEL ARJOWIGGINS 220GRM BLAN/SAHARA 70X100	MADREPEROLA VERGE PLUS 220 GR
PAPEL ARJOWIGGINS 120 GR PLIEGO MARFIL NATUR TRADITION	AVORIO MARKATO CONCETTO
REPUESTO P/CORTADOR GRUESO CAJA X 10	CUCHILLA BISTURI L200 GRANDE PQT X1
ALMOHADILLA PARA SELLO RECTANGULAR MEDIA MEDIANA	ALMOHADILLA PARA SELLO PEQUEÑO
CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100	CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 8
CARTULINA BRISTOL 150 GR BLANCA 70X100	BRISTOL BLANCO X200 HOJAS

5. Los elementos *“Pila Recargable AA X2 ENERGIZER”*, *“Pila Recargable AAA X2 ENERGIZER”* y *“Cartulina Bristol 150 Gr Blanca 70x100”* se encuentran repetidos dentro del listado de ítems con diferentes cantidades, lo que lleva a confusión al verificar el total de las cantidades facturadas por el contratista.
6. El elemento *“Lápiz N.2 HB BEROL unidad”* en la factura F010844129 tiene un valor unitario de \$345, valor que no corresponde al valor del contrato, el cual es \$299.
7. El elemento *“Pegante universal frasco 115gr”* en las facturas F010852058, F010921149, F010860718 y F010904091 tiene un valor sin IVA de \$2.539 y en el contrato se evidencia un valor sin IVA de \$2.359, confirmándose un incremento de \$180 por unidad.
8. El ítem *“cuaderno argollado 100 hojas cuadros 85”* en la factura F010852058 contiene IVA y dentro del contrato no se establece IVA.

9. El ítem descrito como "lupa vidrio sencilla m/plástico 75mm" tiene un valor por unidad, en las facturas F010917873 y F010921149, de \$5.744 sin IVA y en el contrato se estableció un valor unitario de \$926 sin IVA.
10. Al suscribirse el otrosí al contrato de suministros No.002 de 2015, se evidenció un cambio sustancial en las cantidades de los siguientes ítems

ITEM	UNIDADES CONTRATO	UNIDADES OTRO SI
SOBRE LORD 75 GRMS BLANCO 18.5 X 12.5	9	500
PILA RECARGABLE AA X2 ENERGIZER	44	130
PAPEL ARJOWIGGINS 220GRM BLAN/SAHARA 70X100	60	510
FOLDER ALETA VERTICAL OFICIO INFERIOR	30	130
CARTULINA OPALINA PLIEGO BLANCA 180GMS	1790	7410

11. Al verificar la cantidad de los elementos descritos en las facturas de venta, se evidenció mayor cantidad recibida de ítems de los relacionados en la cláusula segunda del contrato de suministro No.002 de 2015, así

No.	ITEM	CANTIDAD CONTRATO	CANTIDAD FACTURADA
1.	BANDAS DE CAUCHO SILICONADAS X 25 UND #22	1.477	1.480
2.	PASTA P/ANILLADO OFICIO X 2 ECONOMICA	62	75
3.	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL PLASTIFICADO (TAMAÑO CARTA 1000 UNIDADES y TAMAÑO OFICIO 2534 UNIDADES)	3.534	4.684
4.	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL CARTA STANDAR	2.042	2.208
5.	CINTA POLIPROPILENO 12X40 COLBON	120	140
6.	PEGANTE UNIVERSAL FRASCO 115GRM	43	45
7.	COSEDORA 100 NHITAN SEMINDUSTRIAL 120 HJ	8	26
8.	MARCADOR NEGRO SIGNAL PUNTA FINA PERMANEN	260	264
9.	MARCADOR NEGRO PERMANENTE BEROL	705	768
10.	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 1"R BLANCA	58	78
11.	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 3"R BLANCA	56	95
12.	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 2"R BLANCA	77	81
13.	PILA ALKALINA 9V ENERGIZER MAX	257	258
14.	RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	273	278
15.	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	368	374

12. De los siguientes elementos que fueron descritos dentro de la cláusula segunda del contrato de suministros No.002 de 2015 no se evidenció la recepción de los mismos al confrontar las facturas de venta y los movimientos de entrada al almacén. Así mismo no se evidenció documento alguno donde se solicita el cambio por otros elementos

No.	ITEM	UNIDADES CONTRATADAS
1.	ACETATO P/FOTOCOPIA S/BANDA X 50 UND A-10	85
2.	BOLSA C/HERMETICO TRANSP.30X40CM UND	7218
3.	BOLSA PLAST.TRANSPARENTE 26X44CM PAQX10 CAL.3	8385
4.	CARTULINA BRISTOL 150 GR BLANCA 70X100	105
5.	PASTA P/ANILLADO OFICIO NEGRO X 2	410
6.	COSEDORA 100 NHITAN SEMINDUSTRIAL 120 HJ 100	18
7.	PAPEL ARJOWIGGINS CARTA X25 BCO SAHARA 90GM	6
8.	PAPEL ARJOWIGGINS CARTA X50 BLANCO INTENSO 90 GRS	608
9.	PAPEL ARJOWIGGINS OFICIO X 50 MARFIL NATURA 90 GRS	1
10.	PAPEL KRAFT 90 GRS. 70X100 UNIDAD	19
11.	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 105 3"R BLANCA	39
12.	PASTA ARGOLLA CONVERTIBLE 2" R 115 OFC.	49
13.	SOBRE CATALOGO CARTA BLANCO SIN ADHESIVO	617
14.	SOBRE CATALOGO 90GRM OFICIO BLANCO	252

13. No se evidenció por parte del supervisor SM (Rva) José Euclides Morales Jiménez, el diligenciamiento de las "ACTAS DE RECIBO DE ELEMENTOS/EQUIPOS MAYOR CUANTÍA (GA-AD-F-26)" entregados por parte del contratista (Distribuidora Dispapeles S.A.), aunque dentro del expediente contractual se encuentra un documento denominado certificación, el cual no cumple con el formato establecido por la División de Contratación y Adquisiciones para la recepción de los elementos y avalado por la División de Gestión de Calidad.
14. Se evidenció la elaboración por parte del supervisor SM (Rva) José Euclides Morales Jiménez. de un (01) "ACTA DE SEGUIMIENTO CONTRATO" correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de julio al 19 de noviembre de 2015 (4 meses), incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 12 de la Resolución 1552 de 2011 (Manual de supervisores), vigente al momento de la ejecución del contrato.

**"Resolución 1552 de 2011
Manual de Supervisores**

Artículo 12. Funciones que requiere evidencia. Las funciones que se detallan a continuación deben generar documentos impresos los cuales deben ser radicados en la Sección de Contratos de la División de Servicios Generales:

1. *Rendir informes mensuales (de acuerdo al modelo establecido por la Sección de Contratos) durante la ejecución y vigencia del contrato, los cuales deberán ser entregados ante la Oficina de Contratos durante los primeros cinco días hábiles de cada mes.* (negrilla fuera del texto).

15. Se pudo evidenciar que solo se efectuaron movimientos de entrada al almacén correspondientes a 17 de un total de 20 facturas generadas por el contratista, éstos se realizaron en fecha posterior a la fecha de la factura y se evidenció que se agrupaban varias facturas de diferente fechas para hacer un solo movimiento como se demuestra en el siguiente cuadro

MOVIMIENTO DE ENTRADA AL ALMACEN		FACTURA	
No.	Fecha	No.	Fecha
883	04/08/2015	F010842806	29/07/2015
966	13/08/2015	F010844129	05/08/2015
1085	02/09/2015	F010846775	26/08/2015
1275	02/10/2105	F010852058	01/10/2105
1276			
1280			
1331	08/10/2015	F010852765	05/10/2015
		F010853355	07/10/2015
1332	08/10/2015	F010852765	05/10/2015
		F010853355	07/10/2015
1354	14/10/2105	F010853550	08/10/2015
1368	19/10/2015	F010854190	14/10/2015
1449	09/11/2015	F010855655	26/10/2015
1457	09/11/2015	F010855655	26/10/2015
1639	02/12/2105	F010860718	27/11/2015
1640	02/12/2015		
109	22/02/2016	F010904091	18/02/2016
170	18/03/2016	F010908183	16/03/2016
		F010907646	11/03/2016
304	06/05/2016	F010913957	28/04/2016
401	15/06/2016	F010917873	25/05/2016
402			
460	22/06/2016		
554	14/07/2016	F010921149	17/06/2016
		F010921152	17/06/2016
555	14/07/2016	F010921149	17/06/2016
		F010921152	17/06/2016
557	14/07/2016	F010921149	17/06/2016
		F010921152	17/06/2016
558	14/07/2016	F010921149	17/06/2016
		F010921152	17/06/2016
No se evidencia movimiento de entrada al almacén a la fecha de la auditoría		F010924039	07/07/2016
		F010956404	26/07/2016
		F010926378	26/07/2016

16. En los movimientos de entrada al almacén No. 1331 y 1332 con fecha 08 de agosto de 2015 se realizaron dos entradas el mismo día, de facturas de fechas diferentes.
17. En el movimiento de entrada al almacén No. 966 con fecha 13 de agosto de 2015, se evidenció que se realizó la entrada del ítem "Lápiz Negro No.2" con el valor de la factura No. F010844129 el cual tiene como valor unitario de \$345, valor que no está acorde con el valor unitario establecido en el contrato el cual es de \$299.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. Se solicitaron ítems con marcas específicas desde la etapa precontractual.
2. Se evidenció que en la cláusula segunda del contrato de suministro No. 002 de 2015, al describir los ítems que se requería contratar, se repitieron tres ítems con diferentes cantidades.
3. Se contrató el suministro de 14 ítems, los cuales se evidenció la no recepción de los mismos.
4. De acuerdo con las facturas entregadas por el contratista se evidenció que el valor total facturado es mayor al valor del contrato y del Registro Presupuestal.
5. Se evidenció que al suscribir el otrosí, el cual modificó la cláusula segunda del contrato de suministro No. 002 de 2015, se realizaron cambios sustanciales en cuanto a las cantidades de algunos elementos.
6. Se evidenció que durante la ejecución del contrato de suministros N.002 de 2015 se recibió mayor cantidad de elemento en 15 ítems de los establecidos dentro del contrato.
7. Se evidenció que el supervisor no cumplió con lo establecido en el Manual de Supervisor, Resolución 1552 de 2011, vigente para la fecha del contrato.
8. Se evidenció que el supervisor no cumplió con el diligenciamiento del formato *ACTAS DE RECIBO DE ELEMENTOS/EQUIPOS MAYOR CUANTÍA (GA-AD-F-26)*.
9. Se evidenció que el almacenista al elaborar el documento *MOVIMIENTO DE ENTRADA AL ALMACÉN*, no tiene en cuenta el contrato que se suscribe con el contratista para verificar los ítems que ingresan al almacén, en cuanto a descripción, cantidades y valores unitarios, sino que tiene en cuenta solo la factura entregada por el contratista.

RECOMENDACIONES

1. Dar cumplimiento a las funciones establecidas en el manual de supervisor en su totalidad por parte del respectivo supervisor de cada contrato.
2. Que al efectuarse la recepción por parte del supervisor y del almacenista de los ítems, se tenga en cuenta que se encuentren de acuerdo con el contrato suscrito y no solamente con la factura entregada por el contratista.
3. Que al efectuarse la recepción por parte del supervisor y del almacenista de los ítems se ejerza un mayor control en la recepción de los elementos en cuanto a la descripción, cantidades y valores establecidos en el contrato suscrito.
4. Que el almacenista efectuó los movimientos de entrada al almacén al recibo de los elementos y factura por parte del contratista.

Maria Paula Guerrero Rincón
MARÍA PAULA GUERRERO RINCÓN
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno de Gestión